

COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A.

Madrid, a 22 de noviembre de 2023

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (la "**Ley de los Mercados de Valores**"), así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity ("BME Growth"), **ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A.** (la "**Sociedad**" o "**EiDF**") comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión celebrada en el día de ayer acordó, de conformidad con lo previsto en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio y el Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, la amortización anticipada de pagarés y la cancelación del préstamo de Prosol Energía, S.L., por un importe máximo en conjunto de 21,6 millones de euros, mediante la suscripción de préstamos a largo plazo convertibles en acciones, con exclusión del derecho de suscripción preferente, al amparo de la delegación conferida por la junta general extraordinaria de accionistas de 9 de septiembre de 2022 bajo el punto cuarto del orden del día.

Los préstamos convertibles tendrán un vencimiento de 18 meses y no devengarán interés alguno. El Inversor podrá en cualquier momento convertir los préstamos convertibles en acciones ordinarias de la Sociedad a un precio de conversión igual al menor de (i) el 95% de la media aritmética del precio medio ponderado diario de las acciones de EiDF en BME Growth, según este se publique por Bloomberg, de los cinco días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de conversión y (ii) el 95% del último precio de cierre de las acciones de EiDF el día hábil anterior a la fecha de conversión.

Los importes refinanciados en el marco de la operación descrita anteriormente permitirán a la Sociedad presentar un fondo de maniobra positivo y, en caso de conversión, reforzar sus fondos propios y mejorar sus ratios financieros.

El objetivo que persigue la Sociedad con la operación consiste en mejorar su estructura financiera y señalar el apoyo decidido de accionistas relevantes. A este respecto, se

estima que con esta operación el fondo de maniobra pasará a ser positivo y se eliminará el uso de una herramienta de financiación a corto plazo, como son los pagarés, para financiar inversiones relacionadas con la construcción de parques fotovoltaicos, que requieren financiaciones acordes con su vida útil.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Joaquín Galí Rogent
Director General del Grupo EIDF